



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 15 DE 2021**

FECHA: Jueves, 28 de octubre de 2021
LUGAR: Alcaldía Mayor de Bogotá
HORA: Inicio: 3:30 p.m.

MIEMBROS:

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO	Secretario Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

LUIS ERNESTO GÓMEZ	Secretario de Gobierno
JOSÉ LEONIDAS NARVAÉZ MORALES	Gerente – Empresa Metro S.A.
CRISTINA ARANGO OLAYA	Gerente General – EAAB
LUZ MARY CÁRDENAS	Gerente Lotería de Bogotá S.A.
ANA MARÍA RUÍZ	Gerente Canal Capital S.A
FELIPE RAMÍREZ BUITRAGO	Gerente Transmilenio S.A
OMAR PERILLA BALLESTEROS	Gerente General – Capital Salud
JUAN GUILLERMO JIMENEZ GOMEZ	Gerente General - ERU
MARIO HERNÁN CAMELO DUQUE	Gerente General (E) – Aguas de Bogotá ESP
PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA	Subsecretario de Planeación de la Inversión -SDP
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico - SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ	Director CONFIS – SDP



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación el día 26 de octubre de 2021. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Aprobación Actas de CONFIS. sesiones 12, 13 y 14 de 2021
4. Viabilidad Fiscal para vigencias futuras excepcionales 2022-2024 para gastos de Inversión por \$36.203.759.350 (constantes 2021) para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB – ESP
5. Autorización vigencias futuras Excepcionales 2022-2025 con declaratoria de importancia estratégica para gastos de Inversión por \$103.272.375.222 (constantes 2021) para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB – ESP.
6. Autorización vigencias futuras 2022 para Gastos de Funcionamiento e Inversión por valor total de \$170.000.000 constantes 2021 para capacitación – Secretaría Distrital de Planeación.
7. Distribución recursos adicionales para los FDL – Rescate Social (2% adicional producto de la modificación del Estatuto Orgánico de Bogotá).
8. Fijación de meta del Superávit Primario y metas indicativas para la Administración Central Distrital.
9. Presentación Plan Financiero ajustado de la Administración Central y de los Establecimientos Públicos, Ente Autónomo Universitario y Organismo de Control con recursos propios 2022.
10. Aprobación Anteproyecto de Presupuesto Anual para la vigencia 2022 Administración Central y Establecimientos Públicos.
11. Aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2022.
12. Aprobación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las Empresas Distritales (Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios).
13. Aprobación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. del Distrito Capital.
14. Receso y aprobación del acta de la presente sesión.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

2. Aprobación del Orden del Día.

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS.

3. Aprobación Actas de CONFIS sesiones 12, 13 y 14 de 2021

Las actas de las sesiones CONFIS No. 12, 13 y 14 de 2021 llevadas a cabo los días 30 de septiembre y 04 y 21 de octubre respectivamente, fueron puestas a consideración de los miembros del CONFIS, quienes la aprobaron por unanimidad.

4. Viabilidad Fiscal para vigencias futuras excepcionales 2022-2024 para gastos de Inversión por \$36.203.759.350 (constantes 2021) para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB – ESP

Con el fin de solicitar posteriormente la Declaratoria de Importancia Estratégica respectiva, de acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 41° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 6° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS otorgó la viabilidad fiscal a las vigencias futuras excepcionales 2022-2024 de la EAAB por valor de \$36.203.759.350 (constantes 2021), para Redes Zona 3, barrios Belén Fontibón, Modelia occidental, Montevideo, Muzú Oriental, Pensilvania y Santander así:

Pesos corrientes

MACRO / PROYECTO	VF 2022	VF 2023	VF 2024	Total VF
INVERSIÓN	12.587.924.327	19.072.612.620	6.484.688.289	38.145.225.236
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	12.587.924.327	19.072.612.620	6.484.688.289	38.145.225.236
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Belén Fontibón	1.461.480.577	2.214.364.511	752.883.933	4.428.729.021
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Modelia Occidental	2.903.268.204	4.398.891.219	1.495.623.014	8.797.782.437
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Montevideo	2.386.830.349	3.616.409.620	1.229.579.270	7.232.819.239
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Muzu Oriental	535.348.942	811.134.761	275.785.819	1.622.269.522
Renovación De Redes De Acueducto	4.921.175.464	7.456.326.462	2.535.150.997	14.912.652.923



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Pesos corrientes

MACRO / PROYECTO	VF 2022	VF 2023	VF 2024	Total VF
Barrio Pensilvania				
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Santander	379.820.791	575.486.047	195.665.256	1.150.972.094
TOTAL	12.587.924.327	19.072.612.620	6.484.688.289	38.145.225.236

Fuente: EAAB

Pesos Constantes 2021

MACRO / PROYECTO	VF 2022	VF 2023	VF 2024	Total VF
INVERSIÓN	12.245.062.575	18.012.742.832	5.945.953.943	36.203.759.350
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	12.245.062.575	18.012.742.832	5.945.953.943	36.203.759.350
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Belén Fontibón	1.421.673.713	2.091.311.729	690.335.910	4.203.321.352
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Modelia Occidental	2.824.190.860	4.154.443.749	1.371.369.781	8.350.004.389
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Montevideo	2.321.819.406	3.415.444.845	1.127.428.395	6.864.692.646
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Muzu Oriental	520.767.453	766.059.802	252.874.110	1.539.701.365
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Pensilvania	4.787.135.665	7.041.976.561	2.324.535.952	14.153.648.179
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Santander	369.475.478	543.506.145	179.409.796	1.092.391.419
TOTAL	12.245.062.575	18.012.742.832	5.945.953.943	36.203.759.350

Fuente: EAAB

Tipo de vigencias futuras: Las vigencias futuras son excepcional, ya que no tiene apropiación para garantizar el cubrimiento del 15% de las Vigencias Futuras solicitadas.

Objetos de gasto de las vigencias futuras

Redes de Acueducto Zona 3 - Barrios: Belén Fontibón, Modelia occidental, Montevideo, Muzú Oriental, Pensilvania y Santander.

Fuente de Financiación: Las vigencias futuras solicitadas tienen como fuente de financiación Recursos de Propios - Recursos del crédito.

La Junta Directiva de la EAAB, autorizó asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales 2022-2024 mediante el Acuerdo No. 84 del 27 de septiembre de 2021 y cuentan con el concepto previo favorable de la SDP No. 2-2021-87915.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

5. Autorización vigencias futuras excepcionales 2022-2025 con declaratoria de importancia estratégica para gastos de Inversión por \$103.272.375.222 (constantes 2021) para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB – ESP

De acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1993 y en el artículo 39° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado pro el artículo 5° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la EAAB a efectuar compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales de Importancia estratégica 2022-2025 por valor de \$103.272.375.222 (constantes 2021), que serán empleadas en el rubro de Gastos de Inversión para redes de Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los barrios Prado Veraniego, Juan Rey Santa Ana Sur y La María, así:

MACROPROYECTO	Pesos Corrientes				TOTAL VIG. FUTURA
	2022	2023	2024	2025	
Barrio Prado Veraniego					
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	810.192.824	777.283.998	542.345.979	-	2.129.822.801
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	13.207.455.148	12.671.374.614	8.841.387.766	-	34.720.217.528
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	4.084.732.257	3.922.198.388	2.736.694.148	-	10.743.624.793
TOTAL	18.102.380.229	17.370.857.000	12.120.427.893	-	47.593.665.122
Redes de alcant. Sanit y pluvial Juan Rey					
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	1.744.341.631	1.559.784.829	606.894.189	-	3.911.020.649
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	7.639.560.494	6.817.990.231	2.651.346.701	-	17.108.897.426
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	4.686.540.155	4.181.969.169	1.626.200.848	-	10.494.710.172
TOTAL	14.070.442.280	12.559.744.229	4.884.441.738	-	31.514.628.247
Redes locales AC, AS, AP barrios Santa Ana sur y La María					
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	457.689.109	482.332.785	364.408.095	75.597.373	1.380.027.362



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

MACROPROYECTO	Pesos Corrientes				TOTAL VIG. FUTURA
	2022	2023	2024	2025	
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	4.359.375.260	4.594.100.159	3.470.896.694	720.046.373	13.144.418.486
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	5.065.220.086	5.337.950.285	4.032.884.210	836.632.103	15.272.686.684
TOTAL	9.882.284.455	10.414.383.229	7.868.188.999	1.632.275.849	29.797.132.532
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	42.055.106.964	40.344.984.458	24.873.058.630	1.632.275.849	108.905.425.901

Fuente: EAAB

MACROPROYECTO	Pesos Constantes 2021				TOTAL VIG. FUTURA
	2022	2023	2024	2025	
Barrio Prado Veraniego					
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	788.125.315	734.090.134	497.289.009	-	2.019.504.458
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	12.847.719.016	11.967.223.201	8.106.863.754	-	32.921.805.971
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	3.973.474.958	3.704.240.856	2.509.335.320	-	10.187.051.134
TOTAL	17.609.319.289	16.405.554.191	11.113.488.083	-	45.128.361.563
Redes de alcant. Sanit y pluvial Juan Rey					
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	1.696.830.380	1.473.107.201	556.474.689	-	3.726.412.270
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	7.431.479.080	6.439.112.832	2.431.078.360	-	16.301.670.272
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	4.558.891.201	3.949.576.111	1.491.099.481	-	9.999.566.793
TOTAL	13.687.200.661	11.861.796.144	4.478.652.530	-	30.027.649.335
Redes locales AC, AS, AP barrios Santa Ana sur y La María					
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	445.222.869	455.529.433	334.133.832	67.297.962	1.302.184.096
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	4.240.637.412	4.338.804.880	3.182.541.853	640.996.530	12.402.980.675



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

MACROPROYECTO	Pesos Corrientes				TOTAL VIG. FUTURA
	2022	2023	2024	2025	
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	4.927.256.893	5.041.319.071	3.697.840.621	744.782.968	14.411.199.553
TOTAL	9.613.117.174	9.835.653.384	7.214.516.306	1.453.077.460	28.116.364.324
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	40.909.637.124	38.103.003.719	22.806.656.919	1.453.077.460	103.272.375.222

Fuente: EAAB

Tipo de vigencias futuras: Las vigencias futuras son de carácter excepcional dado que en la vigencia 2021 (año de autorización), no cuentan con apropiación del mínimo del 15% del valor total de las vigencias futuras. Fueron declaradas de Importancia Estratégica por el Consejo de Gobierno (Acta del Consejo de Gobierno No. 25 del 14 de octubre de 2021).

Objetos de Gastos:

Renovación de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial (incluye: diseños, obra e interventoría), para:

- Barrio Prado Veraniego \$45.128.361.563
- Barrio Juan Rey \$30.027.649.335
- Barrios Santa Ana y La Maria \$28.116.364.324

Fuente de Financiación: Las vigencias futuras solicitadas tienen como fuente de financiación los Recursos Propios -Recursos del Crédito de la EAAB.

La Junta Directiva de la EAAB, autorizó asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras mediante el Acuerdo No. 78 del 29 de julio de 2021 y los proyectos de inversión se encuentran dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente (certificación Proyectos de Inversión de la SDP).

6. Autorización vigencias futuras 2022 para Gastos de Funcionamiento e Inversión por valor total de \$170.000.000 constantes 2021 para capacitación – Secretaría Distrital de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el artículo 19° del Decreto Distrital 192 de 2021 y en el artículo 143A° de la Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, el Confis Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Planeación asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2022 por \$170.000.000 constantes 2021, para los rubros de Funcionamiento e Inversión, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

RUBRO		VF 2022 pesos constantes 2021	VF 2022 pesos corrientes
FUNCIONAMIENTO	13102020206. Adquisición bienes y servicios - capacitación	85.000.000	87.380.000
INVERSIÓN	133011605560000000000 Fortalecimiento institucional SDP	85.000.000	87.380.000
TOTAL		170.000.000	174.760.000

La vigencia futura se autoriza para adelantar la contratación de capacitación del talento humano de la SDP, con el fin de promover las habilidades de sus funcionarios a través de programas que garanticen la adquisición de nuevos conocimientos y el desarrollo de habilidades, competencias y actitudes necesarias para el desarrollo del talento humano. Capacitaciones de carácter misional y especializado (temas territoriales, de políticas socioeconómicas, de análisis e información); así como capacitaciones de carácter transversal (ortografía, redacción, inglés, servicio al ciudadano).

La vigencia futura autorizada se financia con recursos de la transferencia ordinaria de la administración central distrital.

La vigencia futura autorizada es de carácter ordinario dado que en la vigencia 2021 (año de autorización), se cuenta con el mínimo del 15% del valor total de vigencia futura para adelantar la contratación respectiva, según lo certificado por la Dirección Financiera de la entidad y el proyecto de inversión se encuentran dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente (certificación Proyectos de Inversión de la SDP).

7. Distribución recursos adicionales para los FDL – Rescate Social (2% adicional producto de la modificación del Estatuto Orgánico de Bogotá).

Acatando su función de coordinador del sistema presupuestal del Distrito, atendiendo lo establecido en el artículo 8° del Decreto 372 de 2010 y en concordancia con la política de Rescate Social presentada por la Administración Distrital ante el Concejo de la ciudad, el CONFIS Distrital aprobó la propuesta de distribución de los recursos adicionales destinados para los Fondos de Desarrollo Local, producto de la modificación del Decreto Ley 1421 de 1993 – Estatuto Orgánico de Bogotá, a través de la Ley 2116 de 2021.

Específicamente, el artículo 12° de dicha Ley modificó el artículo 89° del Estatuto Orgánico, quedando de la siguiente manera:

*“Artículo 89. Participación en el presupuesto distrital. A partir de la vigencia fiscal de mil novecientos noventa y cuatro (1994), **no menos del doce por ciento (12%)** de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del Distrito, se asignará a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de la población de cada una de ellas y según los índices que para el efecto establezca la entidad distrital de Planeación...”*



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Esto representa un 2% frente a lo señalado originalmente en el artículo 89° del Decreto Ley 1421 de 1993 y que según el Plan Financiero para la vigencia 2022, aprobado en la sesión Confis No. 13 de 2021, equivalentes a 231.199 millones para la próxima vigencia.

Así las cosas, el CONFIS Distrital aprobó la siguiente distribución de estos recursos en las siguientes líneas de inversión:

Línea de inversión	Concepto de gasto	Porcentaje
Infraestructura	Todos	80%
Desarrollo Social y Cultura	<ul style="list-style-type: none">• Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.• Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, patrimoniales.• Eventos recreo-deportivos.• Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.• Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades	10%
Gestión Pública Local	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento institucional	10%

Para la aprobación de esta propuesta de distribución se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

1. Las líneas de inversión definidas en el Acta 08 del 21 de mayo de 2020, si bien ha potenciado el desarrollo del mecanismo de presupuestos participativos, ha generado algunas inflexibilidades que no han permitido que los Fondos de Desarrollo Local puedan fortalecer, de manera particular, el desarrollo de obras de infraestructura claves para el desarrollo local.
2. Según datos que reportan desde las alcaldías locales, se tienen estudios y diseños para malla vial por valor de \$266 mil millones de pesos, y para parques vecinales y de bolsillo de \$59 mil millones de pesos. Las necesidades en materia de infraestructura a nivel local no se alcanzarían a cubrir con lo que eventualmente tendrían priorizado a través de presupuestos participativos para malla vial y espacio público los FDL para la vigencia 2022 (aproximadamente \$60 mil millones).
3. En esta misma línea, es importante también que estos espacios dotacionales, en particular los asociados al temas culturales, deportivos y recreativos, vengán acompañados con inversiones que permitan, entre otras, i) contar con la dotación que promueva la adecuada utilización de estos espacios y ii) el desarrollo de eventos recreo – deportivos.
4. Adicionalmente, de acuerdo con las responsabilidades que están definidas en el Plan Distrital de Desarrollo frente al fortalecimiento de la gestión local, en particular frente a la meta 549, en cuanto “(...) *Implementar una (1) estructura interna de operación y funcionamiento para las alcaldías locales*”; y la necesidad de comenzar la estructuración de la nueva ordenación político administrativa de la ciudad, derivada de la Ley 2116 de 2021 y del Plan de



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

Ordenamiento Territorial, se requiere contar con recursos de fortalecimiento institucional a nivel local.

- En particular, se estima que la implementación de la reforma establecida en la Ley 2116 de 2021, así como la puesta en marcha de la estructura organizacional de las localidades, costaría alrededor de \$25 mil millones de pesos anuales.

Así las cosas, los recursos asignados para cada uno de los Fondos de Desarrollo Local, siguiendo el índice de distribución aprobado para la vigencia del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se relacionan a continuación.

No.	Localidad	Índice 2021-2024 (%)	Total asignación	Distribución recursos por línea de inversión		
				Infraestructura 80%	Desarrollo Social y Cultural 10%	Gestión Pública Local 10%
1	USAQUEN	4,4	8.899.220.840	7.119.376.672	889.922.084	889.922.084
2	CHAPINERO	2,1	4.127.466.679	3.301.973.343	412.746.668	412.746.668
3	SANTA FE	3,1	6.140.865.059	4.912.692.047	614.086.506	614.086.506
4	SAN CRISTOBAL	7,3	14.717.942.158	11.774.353.726	1.471.794.216	1.471.794.216
5	USME	7,1	14.194.458.579	11.355.566.863	1.419.445.858	1.419.445.858
6	TUNJUELITO	3,1	6.241.534.978	4.993.227.982	624.153.498	624.153.498
7	BOSA	8,9	17.858.843.631	14.287.074.904	1.785.884.363	1.785.884.363
8	KENNEDY	10,6	21.342.022.828	17.073.618.262	2.134.202.283	2.134.202.283
9	FONTIBON	3,5	6.986.492.379	5.589.193.903	698.649.238	698.649.238
10	ENGATIVA	6,4	12.966.285.567	10.373.028.454	1.296.628.557	1.296.628.557
11	SUBA	8,9	17.999.781.517	14.399.825.214	1.799.978.152	1.799.978.152
12	BARRIOS UNIDOS	2,7	5.395.907.658	4.316.726.127	539.590.766	539.590.766
13	TEUSAQUILLO	1,7	3.503.313.181	2.802.650.545	350.331.318	350.331.318
14	LOS MARTIRES	2,1	4.187.868.630	3.350.294.904	418.786.863	418.786.863
15	ANTONIO NARIÑO	1,9	3.724.787.003	2.979.829.602	372.478.700	372.478.700
16	PUENTE ARANDA	3,2	6.483.142.784	5.186.514.227	648.314.278	648.314.278
17	LA CANDELARIA	1,3	2.657.685.862	2.126.148.689	265.768.586	265.768.586
18	RAFAEL URIBE URIBE	6,4	12.905.883.616	10.324.706.893	1.290.588.362	1.290.588.362
19	CIUDAD BOLIVAR	11,6	23.375.555.192	18.700.444.153	2.337.555.519	2.337.555.519
20	SUMAPAZ	3,8	7.630.779.860	6.104.623.888	763.077.986	763.077.986
TOTAL		100	201.339.838.000	161.071.870.400	20.133.983.800	20.133.983.800

8. Fijación de meta del Superávit Primario y metas indicativas para la Administración Central Distrital.

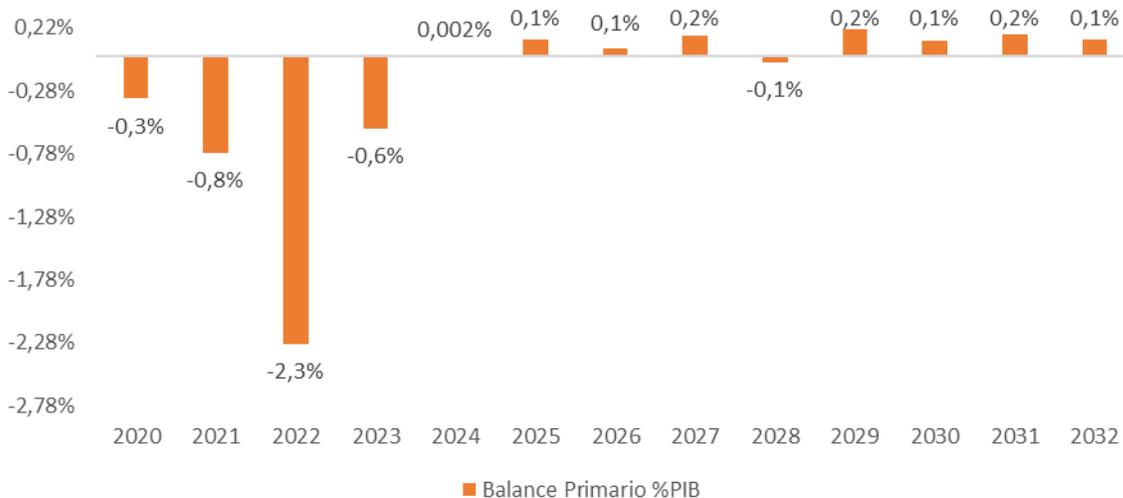
En cumplimiento de lo establecido en los artículos 2° y 5° de la Ley 819 de 2003, el CONFIS Distrital fijó y dio concepto favorable a la meta de balance primario de 2021 y las metas indicativas que garantizan la sostenibilidad de la deuda pública de la administración central distrital para el periodo 2022-2032, conforme el siguiente detalle.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

De acuerdo con los criterios establecidos por la Ley 819 de 2003, las proyecciones de ingresos y gastos fiscales de la Administración Central para la próxima década originan unos balances primarios que garantizan la sostenibilidad de la deuda pública de la ciudad. Por tanto, se establece una meta de balance primario de -2,3% del PIB para 2022 y las metas indicativas para el periodo 2023-2032 señaladas en el Gráfico 1.

Administración Central - Balance primario (% del PIB Distrital)



Fuente.: Secretaría Distrital de Hacienda, DEEF

1. Estrategias para lograr las metas de superávit primario

En concordancia con la estrategia financiera del Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, la Administración Distrital continúa fortaleciendo la gestión integral de las finanzas de la ciudad por medio de acciones que permitan la generación sostenible de ingresos. Lo anterior, adecuando las acciones en el contexto de la pandemia del Covid-19 y teniendo en cuenta las condiciones económicas y sociales derivadas de la crisis. Para ello se tienen previstas acciones orientadas a reforzar los ingresos tributarios y no tributarios; a consolidar fuentes alternativas de recursos y a robustecer los esfuerzos en materia de optimización y priorización del gasto público para lograr un uso eficiente de los recursos.

A continuación, se describen las principales acciones en materia de ingresos y gastos que son coherentes con el cumplimiento de las metas fiscales de mediano plazo:

Estrategias en materia de ingresos

- Fortalecer la gestión integral de las finanzas distritales con el fin de mantener una dinámica de crecimiento de sus principales rentas acorde con la capacidad de pago de los contribuyentes.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

- Implementar nuevas fuentes de recursos estables, sostenidas y progresivas en el tiempo. Se gestionarán diferentes mecanismos de financiación, tales como: peajes, contribución a parqueaderos e instrumentos de financiación del suelo y desarrollo urbano derivados de la implementación del POT.
- Se impulsará la vinculación de capital privado a través de asociaciones público-privadas y la cofinanciación de proyectos estratégicos.
- Se buscará mantener la cultura tributaria bajo el principio de transparencia y la constante rendición de cuentas que permitirá el acceso a la información pública tributaria, mediante el reporte de informes y estadísticas sobre los resultados de la gestión tributaria.
- Continuar con el mejoramiento de la información tributaria, que permita llevar a cabo un proceso de facturación más eficiente que contribuya a alcanzar las metas de cumplimiento oportuno del recaudo.
- Continuar con programas de fidelización, control extensivo y control persuasivo y acercamientos tributarios con Unidad Móvil por las localidades de la ciudad, orientados a que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones oportunamente.
- Fortalecer las actividades la gestión anti evasión para el cumplimiento del recaudo, con base en acciones de control según el reparto de poblaciones del modelo de priorización de la gestión, por medio de actos administrativos, acciones persuasivas, envío de formularios sugeridos, acercamientos y operativos de control tributario, desarrollo de programas de control intensivo a contribuyentes incumplidos, desarrollo de programas de cobranza pre jurídica y programas de control intensivo sobre contribuyentes morosos, actividades de unificación y simplificación de la normativa tributaria.
- Continuar la implementación de estrategias de servicio que incentiven a los ciudadanos al uso de herramientas dispuestas en ambientes web que impulsen la autoatención (oficina virtual, chat, terminales de autoatención, liquidadores web).
- Fortalecer los mecanismos para incrementar la formalización empresarial a través de incentivos, adopción del Régimen Simple de Tributación, y medidas tributarias y de procedimiento, entre otros.

Estrategias en materia de gastos

- Optimizar, racionalizar y priorizar el gasto público en el Distrito Capital, buscando la eficiencia, la austeridad y la reducción de gastos que no se consideren indispensables o esenciales para el desarrollo o funcionamiento de la misión de las entidades.
- Elevar la calidad del gasto público en el Distrito Capital a través de la definición de criterios de priorización, efectividad, eficiencia y eficacia en la asignación del presupuesto público.
- Realizar un manejo responsable del endeudamiento, preservando la capacidad de pago de la ciudad y la sostenibilidad de las finanzas distritales. La estrategia respecto al servicio de la deuda está encaminada a la obtención de las mejores condiciones de financiamiento a nivel de perfil, costo y plazo, según las condiciones del mercado, a la vez que la planeación de los desembolsos del crédito garantizará la estrecha relación con el disponible de caja de tesorería. De igual forma, se mantendrán las operaciones de financiación del gasto a través de las mejores alternativas de crédito.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

- Mantener el crecimiento de la inversión a tasas sostenibles para garantizar la mejora continua de la calidad de vida de los ciudadanos y garantizar la infraestructura física de la ciudad sin afectar la postura fiscal de la Administración.
- Fortalecer y hacer uso eficiente de los recursos con destinación específica para garantizar que el gasto social continúe aumentando en la ciudad.

9. Presentación Plan Financiero ajustado de la Administración Central y de los Establecimientos Públicos, Ente Autónomo Universitario y Organismo de Control con recursos propios 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22° del Decreto Distrital 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, y de conformidad con lo determinado en la sesión CONFIS No.13 de 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda informa al CONFIS el Plan Financiero de la Administración Central y el de los Establecimientos Públicos con recursos propios (incluida la Universidad Distrital) ajustado para la vigencia 2022.

1) ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITAL

A continuación, se presenta el Plan Financiero preliminar de la Administración Central Distrital para la vigencia 2022.

Plan Financiero Administración Central Distrital
(Millones de \$)

CONCEPTO	Programado 2022
I. INGRESOS TOTALES (B+C)	21.999.730
A. INGRESOS CORRIENTES	16.218.844
1. Ingresos Tributarios	10.494.465
2. Ingresos No Tributarios	5.724.379
B. INGRESOS DE CAPITAL	5.780.886
II. GASTOS TOTALES	3.698.598
C. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.122.048
D. OTROS GASTOS CORRIENTES	115.049
E. GASTOS FINANCIEROS DEUDA	461.501
III. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (I-II)	18.301.132
IV. FINANCIAMIENTO (Neto de amortizaciones)	3.753.575
1. Deuda presupuestada / Recursos del Crédito	3.874.536
2. Amortizaciones deuda	120.961
INVERSIÓN (III+IV)	22.054.707



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

a) Ingresos

La proyección de ingresos tributarios de la Administración Central para el cierre de la vigencia 2021 y la vigencia 2022 se realizó analizando su comportamiento histórico y su evolución entre enero y julio de 2021. Igualmente, se analizó la evolución de los determinantes fundamentales de los tributos (bases gravables, tarifas efectivas, sistema de liquidación y normativa vigente) y la relación de éstos con la actividad económica y con variables institucionales que pudieran llegar a tener incidencia en su dinámica. Adicionalmente, se consideró el componente de gestión, que incluye el recaudo asociado al desarrollo de acciones de fiscalización y cobro, proyectado por la Dirección Distrital de Impuestos y la Dirección Distrital de Cobro. En cuanto a los ingresos no tributarios de recaudo propio, como las contribuciones, tasas, derechos administrativos, multas, sanciones y venta de bienes y servicios, se tuvo en cuenta su comportamiento histórico, la afectación presentada en su recaudo por cuenta del Covid-19 y los determinantes de su comportamiento.

Por su parte, para el cálculo de los recursos del SGP se consideró lo dispuesto por el Acto Legislativo 04 de 2007 y en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1176 de 2007, la Ley 1438 de 2011, Decreto Nacional 1082 de 2016, la Ley 1955 de 2019 y el Decreto Nacional 268 de 2020. A continuación, se relacionan los criterios tenidos en cuenta para la estimación de dichos recursos.

- ✓ Recursos distribuidos por los documentos SGP en 2021.
- ✓ Crecimiento del SGP previsto en el mensaje del Presupuesto General de la Nación (4%) y distribución sectorial de los recursos.
- ✓ Incidencia de los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- ✓ Indicadores Macroeconómicos.
- ✓ En el sector Educación, adicionalmente se considera el impacto de los compromisos asumidos con FECODE por el Gobierno Nacional, en la financiación de la nivelación salarial para los docentes; se reconocen 2,5 puntos porcentuales adicionales respecto del porcentaje de incremento que aplique para el resto de los trabajadores estatales. Cabe mencionar que los gastos de nómina del personal docente, representan más del 80% de la asignación.
- ✓ De acuerdo con lo establecido en el artículo 233 de la Ley 1955 de 2019, *“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*”, a partir de 2020 se destina al Régimen Subsidiado el 87%, se mantiene el 10% de Salud Pública y se disminuye al 3% el subsidio a la oferta.
- ✓ Así mismo, esta Ley cambia los criterios de distribución (40% Población por atender, 50% Equidad y 10% eficiencia administrativa, Artículo 52 de la Ley 715) incluyendo las variables de porcentaje de pobreza de cada entidad territorial, ruralidad, densidad poblacional y eficiencia administrativa tanto para los recursos de Salud Pública como los de Subsidio a la Oferta. Con esta modificación, ya no se asignan recursos para el pago de Aportes Patronales y debido a que las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud no están ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso; la ciudad capital no cumple con el criterio para acceder a distribuciones para el subsidio a la oferta, definido en el numeral 52.2. del artículo 235 de la referida Ley 1955.
- ✓ Adicionalmente, se estima por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud que para el próximo año se incrementarán en 5.000 los nuevos afiliados al régimen subsidiado, a los



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

disponibles en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con fecha de corte a julio de 2021.

En cuanto a recursos de capital se destacan dentro de este agregado los recursos del balance, recursos de dividendos del Grupo de Energía de Bogotá proyectados por la empresa, recursos de liberación de reservas de ETB con destino a la Primera Línea del Metro, recursos por Gestión de Activos, desahorro del Fondo de Pensiones de Entidades Territoriales con destino al pago de obligaciones pensionales y los rendimientos financieros previstos sobre el disponible de caja.

En general el proceso de proyección involucró tanto los supuestos generales sobre la economía de la ciudad y el país, como los atribuibles a las características específicas de cada renta. Los supuestos generales sobre el entorno económico nacional y la inflación se tomaron de los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de junio de 2021, consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación. Por su parte, el crecimiento esperado del PIB de la ciudad fue estimado por la Secretaría Distrital de Hacienda.

b) Gastos

En la proyección de gastos de funcionamiento se tuvo en cuenta el comportamiento histórico y criterios de austeridad, en especial en las erogaciones corrientes. Este cálculo cumple lo dispuesto por la Ley 617 de 2000. Por su parte, para el servicio de la deuda, se tuvo en cuenta la deuda ya contratada y el cupo de endeudamiento aprobado por Concejo de Bogotá.

En cuanto a inversión, el monto disponible para ello en el Plan Financiero es el resultado del balance entre ingresos totales, incluidos los recursos del cupo que se esperan ejecutar, y gastos corrientes incluido el servicio de la deuda; por lo cual dicha cifra corresponde al disponible para inversión que se asigna a las entidades atendiendo las prioridades establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ Atención a proyectos prioritarios
- ✓ Destinaciones específicas depende del ingreso proyectado y se asignan de acuerdo con el principio de especialización
- ✓ Recursos de cupo de endeudamiento corresponden a saldo disponible para asignar
- ✓ Depuración de recursos distrito por reclasificación de inversión a funcionamiento

En el mediano plazo los gastos de inversión se proyectan como un saldo obtenido después de restar los gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda pública de los ingresos totales. Estos gastos de inversión incorporarán en particular aquellos que tienen una fuente de destinación específica, las inversiones derivadas del cupo de endeudamiento solicitado, y las vigencias futuras.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

2) ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

De acuerdo con lo aprobado por el CONFIS Distrital, la Secretaría Distrital de Hacienda presenta el ajuste realizado al Plan Financiero para 2022 de los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales, incluidas la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Contraloría de Bogotá, con Recursos Propios.

CONCEPTO	Programado 2022
I. INGRESOS TOTALES	2.634.983
A. INGRESOS CORRIENTES	1.379.951
B. RECURSOS DE CAPITAL	1.255.032
II. GASTOS	321.720
III. SERVICIO DE LA DEUDA	5.191
IV. AHORRO CORRIENTE (I-II-III)	2.308.072
V. GASTOS DE INVERSIÓN	2.308.072

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto

Las entidades con el mayor volumen de recursos propios destinados a financiar inversión directa son: Fondo Financiero Distrital de Salud con \$1.189.103 millones; Instituto de Desarrollo Urbano con \$835.865 millones; Instituto Distrital de Recreación y Deporte, \$72.401 millones; Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA con \$48.023 millones; Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, \$40.688 millones e IDIPRON, \$25.328 millones. Estas seis entidades representan el 96,4% de la inversión directa del consolidado de los Establecimientos Públicos.

10. Aprobación Anteproyecto de Presupuesto Anual para la vigencia 2022 Administración Central y Establecimientos Públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, literal c) del Decreto Distrital 714 de 1996, el CONFIS aprobó el Anteproyecto de Presupuesto Anual del Distrito Capital para la vigencia 2022.

El Anteproyecto de Presupuesto contiene las orientaciones y observaciones del CONFIS, así como la coordinación interinstitucional y la transversalidad de la gestión pública en el Distrito.

El anteproyecto del Presupuesto Anual de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal 2022, asciende a \$28.509.249 millones. De los recursos que financian el Presupuesto Anual el 90,7% son generados por la Administración Central, en tanto que los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital general el 9,3% de los recursos. Por su parte el gasto es ejecutado en un 66% por parte de las entidades de la Administración Central, en tanto que las demás entidades ejecutan el 34%.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Presupuesto Anual – Ingresos y Gastos (Millones de \$)

Concepto	Programado 2022
TOTAL RENTAS E INGRESOS	28.509.249
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	25.874.266
Ingresos Corrientes	16.218.844
Recursos de Capital	9.655.422
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2.634.983
Ingresos Corrientes	1.379.951
Recursos de Capital	1.255.032
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	28.509.249
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	18.806.663
Gastos de Funcionamiento	1.718.036
Servicio de la Deuda	582.462
Inversión	16.506.165
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	9.702.586
Gastos de Funcionamiento	1.725.733
Servicio de la Deuda	120.239
Inversión	7.856.614

11. Aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10° literal b) del Decreto Distrital 714 de 1996, el CONFIS aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2022.

El Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI para 2022 contiene la información correspondiente a la inversión directa que ejecutarán las entidades de la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital durante dicha vigencia.

Las inversiones programadas estarán orientadas a la consolidación de las prioridades establecidas en los propósitos, programas, proyectos y metas del plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” atendiendo las acciones que incidan directamente en la disminución de la pobreza monetaria y con especial énfasis en la reactivación económica.

Cabe señalar que la programación del plan de inversiones de 2022 es consistente con los esfuerzos de la Administración Distrital para materializar las acciones que permitan alcanzar el



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

objetivo central del plan de desarrollo: consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19 capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica. Esto se refleja en las prioridades de los diferentes componentes de la inversión del Distrito Capital.

En este orden de ideas, la inversión del POAI 2022 asciende a \$16 billones distribuidos en 57 Programas del plan de desarrollo. Dicha programación representa un incremento real del orden de 2.98%, que corresponden a un incremento en la inversión directa de \$477.969 millones frente a lo programado para 2021 (a precios constantes).

Los recursos de inversión directa discriminados por entidad del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” se detallan de la siguiente manera:

POAI 2022 – Recursos de inversión directa por entidad – Administración Central

Entidad	POAI 2022
Secretaría de Educación del Distrito	\$4.812.128
Secretaría Distrital de Integración Social	\$1.165.673
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	\$534.628
Secretaría Distrital de Movilidad	\$420.492
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$239.653
Secretaría Distrital del Hábitat	\$207.809
Secretaría Distrital de Ambiente	\$161.885
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	\$154.990
Secretaría Distrital de la Mujer	\$101.548
Secretaría General	\$96.725
Secretaría Distrital de Gobierno	\$91.994
Secretaría Distrital de Hacienda	\$61.161
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	\$56.000
Secretaría Distrital de Planeación	\$56.886
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	\$26.549
Secretaría Jurídica Distrital	\$9.871
Personería Distrital	\$7.500
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	\$5.000
Veeduría Distrital	\$2.500
Total Administración central	\$8.212.990



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

POAI 2022 – Recursos de inversión directa por entidad – Establecimientos públicos

Entidad	POAI 2022
Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	\$3.101.519
Instituto de Desarrollo Urbano	\$2.743.837
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología	\$533.329
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	\$387.082
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	\$168.176
Instituto Distrital de las Artes	\$159.092
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	\$153.183
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	\$98.966
Caja de Vivienda Popular	\$93.564
Instituto para la Economía Social	\$67.876
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	\$59.554
Jardín Botánico José Celestino Mutis	\$50.325
Orquesta Filarmónica de Bogotá	\$32.344
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	\$27.837
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural	\$27.345
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	\$27.342
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	\$24.091
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	\$23.531
Instituto Distrital de Turismo	\$20.000
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	\$15.563
Contraloría Distrital	\$12.496
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	\$5.875
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones	\$5.243
Total Establecimientos públicos	\$7.838.167

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – Cálculos DPSI
Cifras en \$ Millones

12. Aprobación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las Empresas Distritales (Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios).

El CONFIS Distrital, conforme lo establecido en el artículo 10° literal e) del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 14° del Decreto 662 de 2018, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 de las siguientes Empresas Distritales (Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios), conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Empresa Transmilenio S.A.

El CONFIS Distrital aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal 2022; así:

Cifras en pesos

RUBRO	Presupuesto 2022
1. INGRESOS	6.525.067.182.000
1.0 Disponibilidad Inicial	1.754.056.411.000
1.1 Ingresos Corrientes	3.744.868.720.000
1.2 Recursos de Capital	1.026.142.051.000
2. GASTOS	6.476.809.321.000
2.1 Funcionamiento	142.246.557.000
2.3 Inversión	6.334.562.764.000
DISPONIBILIDAD FINAL	48.257.861.000

Empresa Metro de Bogotá S.A.

El CONFIS Distrital aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2022; así:

Cifras en pesos

RUBRO	Presupuesto 2022
1. INGRESOS	3.721.657.395.000
1.0 Disponibilidad Inicial	1.411.951.151.000
1.1 Ingresos Corrientes	100.828.607.000
1.2 Recursos de Capital	2.208.877.637.000
2. GASTOS	1.131.170.281.000
2.1 Funcionamiento	69.069.607.000
2.2 Servicio de la Deuda	5.281.272.000
2.3 Inversión	1.056.819.402.000
DISPONIBILIDAD FINAL	2.590.487.114.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Empresa Capital Salud EPS- S

El CONFIS Distrital aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Capital Salud EPS-S para la vigencia fiscal 2022; así:

Cifras en pesos

RUBRO	Presupuesto 2022
1. INGRESOS	1.838.755.122.000
1.0 Disponibilidad Inicial	247.759.724.000
1.1 Ingresos Corrientes	1.585.682.269.000
1.2 Recursos de Capital	5.313.129.000
2. GASTOS	1.708.400.294.000
2.1 Funcionamiento	85.688.913.000
2.4 Gastos de Operación y Comercialización	1.622.711.381.000
DISPONIBILIDAD FINAL	130.354.828.000

El CONFIS Distrital solicita a la empresa Capital Salud EPS-S, excluir las reservas técnicas de su Presupuesto para la vigencia 2022, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2702 de 2014 y la Resolución 412 de 2015 y demás normas relacionadas sobre las reservas técnicas, su descripción, su cálculo y su inversión.

Empresa Aguas de Bogotá

Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ - ESP en **\$92.944.030.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2022, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2022
EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ - ESP**

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2022
1. INGRESOS	92.944.030.000
1.0 Disponibilidad Inicial	7.400.030.000
1.1 Ingresos Corrientes	84.444.000.000
1.2 Recursos de capital	1.100.000.000
2. GASTOS	83.498.008.000
2.1 Funcionamiento	22.015.949.000
2.4 Gastos de Operación Comercial	61.482.059.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	9.446.022.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano-ERU

Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO - ERU en **\$120.069.906.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2022
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO -ERU**

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2022
1. INGRESOS	120.069.906.000
1.0 Disponibilidad Inicial	20.166.622.000
1.1 Ingresos Corrientes	99.553.284.000
1.2 Recursos de capital	350.000.000
2. GASTOS	115.703.403.000
2.1 Funcionamiento	36.894.411.000
2.3 Inversión	74.726.446.000
2.4 Gastos de Operación Comercial	4.082.546.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	4.366.503.000

Empresa Canal Capital

Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA CANAL CAPITAL en **\$43.788.059.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2022
EMPRESA CANAL CAPITAL**

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2022
1. INGRESOS	43.788.059.000
1.0 Disponibilidad Inicial	5.672.224.000
1.1 Ingresos Corrientes	38.065.835.000
1.2 Recursos de capital	50.000.000
2. GASTOS	43.788.059.000
2.1 Funcionamiento	10.813.513.000
2.3 Inversión	13.182.490.000
2.4 Gastos de Operación	19.792.056.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	0



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Empresa Lotería de Bogotá

Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ en **\$191.640.911.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2022
EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ**

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2022
1. INGRESOS	191.640.911.000
1.0 Disponibilidad Inicial	53.000.000.000
1.1 Ingresos Corrientes	136.947.152.000
1.2 Recursos de Capital	1.693.759.000
2. GASTOS	144.212.508.000
2.1 Funcionamiento	16.512.663.000
2.3 Inversión	66.638.979.000
2.3 Comercialización y operación	61.060.866.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	47.428.403.000

13. Aprobación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. del Distrito Capital.

El CONFIS Distrital, conforme lo establecido en el artículo 10º literal e) del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 14º del Decreto 662 de 2018, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E, por un valor total de \$2.429.092.271.000, así:

Cifras en pesos

RUBRO	SISS Norte E.S.E	SISS Centro Oriente E.S.E.	SISS Sur Occidente E.S.E.	SISS Sur E.S.E.	Total 4 SISS
I. INGRESOS	478.766.082.000	681.135.476.000	522.000.737.000	747.189.976.000	2.429.092.271.000
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	54.179.208.000	155.472.117.000	129.042.541.000	272.225.811.000	610.919.677.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	424.461.878.000	365.126.650.000	392.458.196.000	370.374.485.000	1.552.421.209.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

1.2 RECURSOS DE CAPITAL	124.996.000	160.536.709.000	500.000.000	104.589.680.000	265.751.385.000
2. GASTOS	478.766.082.000	681.135.476.000	522.000.737.000	733.089.961.000	2.414.992.256.000
2.1 FUNCIONAMIENTO	103.126.904.000	72.645.112.000	68.392.029.000	89.036.205.000	333.200.250.000
2.2 INVERSIÓN	54.179.208.000	315.372.088.000	129.042.541.000	362.415.476.000	861.009.313.000
2.3 GASTOS DE OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	321.459.970.000	293.118.276.000	324.566.167.000	281.638.280.000	1.220.782.693.000
3 DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	14.100.015.000	14.100.015.000

14. Receso y Aprobación del acta de la presente sesión

Luego de efectuar un receso, se sometió a consideración de los miembros del Confis el acta de la presente sesión para su aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad por parte de los miembros del Consejo.

Siendo las 6:22 p.m. se dio por terminada la sesión.

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidenta CONFIS

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaría Técnica

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación- SDP
Elaboró: María Teresa Bustos – Viviana Luz Torres Nuñez – Profesionales Especializadas -Dirección de CONFIS-SDP